

 RedSalud Casanare E.S.E. NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO	

PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No: SECOP II RSC-CD-750-2026

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que hacen parte del contrato establecido electrónicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/>

CONTRATANTE:	RED SALUD CASANARE E.S.E. NIT. 844.004.197-2
CONTRATISTA:	AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S. NIT: 900237356-1
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.
VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) Moneda Legal Colombiana
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE FORMA: A) A TRAVÉS DE ACTAS PARCIALES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y AVALADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EN EL PERIODO FACTURADO, HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1) FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. 2) INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA. 3) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. 4) CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002: 5) PAGO FINAL Y LIQUIDACIÓN. EL ÚLTIMO PAGO SOLO PROCEDERÁ UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE TERMINACIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 70. DEL ACUERDO N° 015 DEL 2024 Y LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72. DEL ACUERDO N° 015 DE 2024. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO TOTAL ASIGNADO O HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, LO QUE OCURRA PRIMERO. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE Y LIQUIDARSE ANTICIPADAMENTE POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE Y LIQUIDARSE ANTICIPADAMENTE POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.
FECHA DE FIRMA	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	UNO (01) DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA No 01	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	UNO (01) DE NOVIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, Identificado (a) con la Cédula Ciudadanía Número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de **RED SALUD CASANARE E.S.E** Identificada con el Número de Identificación Tributaria -NIT No. **844.004.197-2**, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución N° 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **RED SALUD CASANARE E.S.E** y por la otra **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.**, Identificada

 RedSalud CASAPALO E.S.E. <small>Salud y bienestar al alcance</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO		

PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No: SECOP II RSC-CD-750-2026

con Número de Identificación Tributaria **NIT 900237356-1**, Representada Legalmente por **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **60.446.716** expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar **PRORROGA No 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II RSC-CD-750-2026**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- 1) Que la **SUPERVISIÓN** a cargo de la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD**, mediante oficio de fecha Veintiuno (21) de Julio de 2026, dirigido a **EL CONTRATISTA**, donde solicita la viabilidad y aceptación de **PRORROGA No 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II RSC-CD-750-2026**, en los siguientes términos:

"(...)

- *A la fecha, el contrato registra una ejecución financiera del 52 % con corte al 30 de junio de 2026 y un avance del 94 % del plazo contractual. En consecuencia, se mantiene un saldo disponible de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000) M/CTE.*
- *Esta supervisión considera viable la prórroga N°1 por tres (03) meses, con el fin de garantizar la continuidad del servicio. La interrupción del mismo podría generar incumplimientos contractuales y afectar los indicadores de evaluación dispuestos por las EPS, lo que conllevaría eventuales descuentos para la entidad.*
- *Así mismo, se precisa que, para asegurar la continuidad del servicio y la ejecución total del objeto contractual, la mencionada prórroga requiere extender la vigencia del contrato al año 2026, dado que el plazo actual culmina en 01 de agosto 2026.*
- *En razón de lo anterior, se solicita su aceptación o negación para suscribir la prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios N° RSC-CD-750-2026 del 30 de enero de 2026.*

(...)"

- 2) Que **EL CONTRATISTA. AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.**, Identificada con Número de Identificación Tributaria **NIT 900237356-1**, Representada Legalmente por **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **60.446.716** expedida en Cúcuta, a través de oficio con fecha del 27 de Julio de 2026, dirigido a **EL SUPERVISOR**, donde **ACEPTA** las condiciones para suscribir **PRORROGA No 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II RSC-CD-750-2026**.

- 3) Que la **SUPERVISIÓN** a cargo de la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD**, mediante memorando de fecha Veintisiete (27) de Julio de 2026, radicado el día 30 de Julio de 2026, ante el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTROL DISCIPLINARIO**, con visto bueno de la Gerencia de RED SALUD CASANARE E.S.E., donde solicita realizar **PRORROGA No 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II RSC-CD-750-2026**, bajo el siguiente sustento:

"(...)

- *Que el Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-750-2026 quedó pactado con un plazo de ejecución de seis (6) meses y un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), estableciéndose como fecha de terminación el primero (1) de agosto de 2026.*
- *Suspender la prestación del servicio sin completar la lectura, procesamiento y entrega de resultados de los especímenes acumulados generaría un riesgo operativo y asistencial para la E.S.E., al dejar sin diagnóstico oportuno a pacientes que requieren seguimiento y confirmación diagnóstica. Esta situación no solo afectaría la continuidad del servicio, sino que podría comprometer la seguridad del paciente, el cumplimiento de metas institucionales y la calidad de la atención, aspectos vigilados por entes de control y EPS.*
- *Adicionalmente, la interrupción abrupta del servicio obligaría a la entidad a implementar medidas contingentes más costosas, menos eficientes y que no garantizan la trazabilidad ni la integridad de los resultados. Por lo tanto, la prórroga N°1 permite mantener la continuidad técnica, administrativa y operativa, evitando traumatismos en la red asistencial y asegurando la terminación adecuada de los procesos en curso.*

Que, como **SUPERVISOR (A)** del contrato del contrato de prestación de servicios N° SECOP II RSC-CD-750-2026, al revisar el avance de ejecución del contrato se evidencio lo siguiente:

1. La ejecución financiera del contrato es del CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (52%), como se relaciona a continuación:

PROYECCION DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO					
DESCRIPCIÓN	VALOR	EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		VALOR	%	VALOR	%
Valor del Contrato	\$100.000.000,00				
Factura del 02 de Febrero al 28 de febrero de 2026		\$25.436.700,00			
Factura del 01 de Marzo al 30 de abril de 2026		\$8.850.700,00			
Factura del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2026		\$17.712.600,00			

 NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO	

PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No: SECOP II RSC-CD-750-2026

Subtotal Ejecutado		\$52.000.000,00	52%	\$48.000.000,00	48%
---------------------------	--	------------------------	------------	------------------------	------------

2. La ejecución de plazo contractual es del NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (94%), como se discrimina continuación:

EJECUCIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL					
Descripción		Ejecutado		Por Ejecutar	
		Días	%	días	%
PLAZO INICIAL		SEIS (06) MESES			
<i>Fecha de Inicio</i>	02/02/2026				
<i>Fecha de Terminación</i>	01/08/2026				
Corte 21 de Julio de 2026	21/07/2026	169	94%		
PLAZO POR EJECUTAR				11	6%

En atención al Contrato de Prestación de Servicios N. RSC-CD-750-2026 suscrito entre RED SALUD CASANARE E.S.E. y AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E" y teniendo en cuenta que la fecha de terminación pactada es el 01 de agosto de 2026 y el cual se registra un saldo disponible de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000) M/CTE, se hace necesario ampliar el plazo contractual para la adecuada ejecución de los recursos.

De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera necesaria la suscripción al contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-750-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026 PRORROGA N°1 por TRES (03) MESES (...)"

- 4) Que las actuaciones se amparan en lo dispuesto en el **artículo 195 de la Ley 100 de 1993**, que en materia contractual se regirá por el **Derecho Privado**, bajo este concepto RED SALUD CASANARE E.S.E., expidió el **Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024** "Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.",
- 5) Que de conformidad con el **Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024** "Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.", artículo 65 establece que las partes de común acuerdo podrán suscribir acta modificatoria, previo requerimiento del supervisor del contrato, expresando con claridad las razones que originaron tal modificación. y lo reglamentado en la **Resolución 692 de 2021** "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021".
Artículo 51. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ESTATALES U OTROSÍ "La modificación contractual o los cambios estipulados inicialmente en el clausulado dl contrato o bien sea porque RED SALUD CASANARE E.S.E., lo considere pertinente o a solicitud del contratista (...)"
6. Que, en la Resolución 692 de 2021 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021". en su **Artículo 52.2 AMPLIACION DEL PLAZO O PRORROGA**, hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato, y finalmente el **Artículo 52.2.1. Numeral 1** dispone: "La manifestación escrita del contratista en la que conste su solicitud justificada de prórroga. No obstante, lo anterior Red Salud Casanare E.S.E., podrá tener la iniciativa de prorrogar el contrato la cual debe ser plasmada en el formato de solicitud de modificación de contrato justificando la necesidad"
7. Que una vez analizada la solicitud se considera pertinente la **PRORROGA No 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II RSC-CD-750-2026**. En consecuencia, se procede a realizar la mencionada **PRORROGA No 01** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA — PRORROGA No. 01: El tiempo que se procede a prorrogar mediante el presente acuerdo será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial del contrato principal.

CLÁUSULA SEGUNDA — VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente contrato se requiere: 1. Firma de las partes. 2. Ampliación, presentación y aprobación de las garantías exigidas en el contrato.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO	

**PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No: SECOP II RSC-CD-750-2026**

CLAUSULA CUARTA — GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar las vigencias de la póliza de cumplimiento constituida para amparar los riesgos en las mismas coberturas que al respecto consagro la garantía única

CLÁUSULA QUINTA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/> comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>

CLÁUSULA SEXTA — ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II, dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/> las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.

 NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05
	OFICIO - CARTA	

Yopal, 21 de julio de 2026

Señor
AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.AS
 NIT: 844.004.197-2
R/L BARELLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ
 CC. 60.446.716 expedida en Cúcuta
 Contratista **RSC-CD-750-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026**

ASUNTO: Solicitud de aceptación Prórroga N°1 al contrato de prestación de servicios **N° RSC-CD-750-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026**

Cordial Saludo,

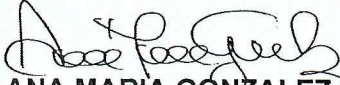
En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de laboratorio clínico N° RSC-CD-750-2026, suscrito entre Red Salud Casanare E.S. E y **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.AS** y de acuerdo con la revisión del avance de ejecución financiera y del plazo contractual, me permito manifestar que esta supervisión solicita y considera viable la Prórroga N°1 por TRES (03) MESES, con fundamento en las siguientes consideraciones:

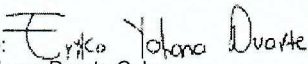
- Que el día primero (01) de agosto de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No. RSC-CD-750-2026**, cuyo objeto contractual se estableció en "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E"
- A la fecha, el contrato registra una ejecución financiera del **52 %** con corte al **30 de junio de 2026** y un avance del **94 %** del plazo contractual. En consecuencia, se mantiene un saldo disponible de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000) M/CTE.**
- Esta supervisión considera viable la prórroga N°1 por tres (03) meses, con el fin de garantizar la continuidad del servicio. La interrupción del mismo podría generar incumplimientos contractuales y afectar los indicadores de evaluación dispuestos por las EPS, lo que conllevaría eventuales descuentos para la entidad.
- Así mismo, se precisa que, para asegurar la continuidad del servicio y la ejecución total del objeto contractual, la mencionada prórroga requiere extender la vigencia del contrato al año 2026, dado que el plazo actual culmina en 01 de agosto 2026.

 NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05
	OFICIO - CARTA	

- En razón de lo anterior, se solicita su aceptación o negación para suscribir la prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios N° **RSC-CD-750-2026** del 30 de enero de 2026.

Cordialmente,


ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de servicio de salud
Supervisora de contrato

Proyectó: 
Erika Yohana Duarte Cely
Apoyo administrativo de subgerencia de servicio de salud



Subgerencia de Servicios RedSalud Casanare <subservicios@redsaludcasanare.gov.co>

Solicitud de aceptación de la Prórroga N.º 1 al Contrato N.º RSC-CD-750-2026

2 mensajes

Subgerencia de Servicios RedSalud Casanare <subservicios@redsaludcasanare.gov.co>

21 de julio de 2026 a las 15:49

Para: comercialavancemossaludips@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir el oficio mediante el cual se solicita la aceptación de la **Prórroga N.º 1** al Contrato de Prestación de Servicios **N.º RSC-CD-750-2026**, suscrito el **30 de enero de 2026**, para su revisión y respuesta.

Atentamente,

ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO

Subgerente de Prestación de Servicios

Erika Yohana Duarte Cely

Apoyo de Subgerente de Prestación de Servicios

**ACEPTACIÓN DE PRORROGA N°1 RSC-CD-750-2026.pdf**
259K

AVANCEMOS SALUD IPS COMERCIAL <comercialavancemossaludips@gmail.com>

27 de julio de 2026 a las 7:15

Para: Subgerencia de Servicios RedSalud Casanare <subservicios@redsaludcasanare.gov.co>

Buenos Dia,

Informamos aceptación de prórroga, adjunto documento.

Cordialmente,

Alexandra Robayo



[El texto citado está oculto]



ACEPTACION PRORROGA.pdf

101K

Yopal Casanare, 27 julio del 2026

Doctora:

ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO

Subgerente de servicio de salud

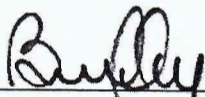
Asunto: Solicitud de aceptación de **prorroga** al contrato de prestación de servicio **RSC-CD-750-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026**

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta a su solicitud, de manera atenta le informo mi disposición en la aceptación de Prórroga del contrato de la referencia y de esta manera poder continuar en la prestación de servicios de acuerdo con el objeto del contrato que establece: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E", estoy con todo el interés de firmar mencionada prorroga N°1 por TRES (03) MESES, al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-750-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026** suscrito con Red Salud Casanare E.S.E. Tal como lo describe en el oficio y de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente



BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ

CC. 60.446.716 expedida Cúcuta

R/L/ AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S

NIT: 900237356-1

Contratista

 <p>RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-08 01-04-2022 V.05
	MEMORANDO	

Yopal, 22 de julio de 2026

PARA: MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario

DE: ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de prestación de servicios
Supervisora de contrato

ASUNTO: Elaboración de Prorroga N°1 al contrato de prestación de servicios RSC-CD-750-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026.

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios **RSC-CD-750-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026** cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E" me permito aceptar y dar viabilidad para suscribir PRORROGA N°1 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el treinta (30) de enero de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-750-2026, cuyo objeto contractual se estableció en "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E"
- Que el Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-750-2026 quedó pactado con un plazo de ejecución de seis (6) meses y un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), estableciéndose como fecha de terminación el primero (1) de agosto de 2026.
- Suspender la prestación del servicio sin completar la lectura, procesamiento y entrega de resultados de los especímenes acumulados generaría un riesgo operativo y asistencial para la E.S.E., al dejar sin diagnóstico oportuno a pacientes que requieren seguimiento y confirmación diagnóstica. Esta situación no solo afectaría la continuidad del servicio, sino que podría comprometer la seguridad del paciente, el cumplimiento de metas institucionales y la calidad de la atención, aspectos vigilados por entes de control y EPS.

	GESTIÓN DOCUMENTAL		PA-03-GD-FO-08 01-04-2022 V.05
	MEMORANDO		

- Adicionalmente, la interrupción abrupta del servicio obligaría a la entidad a implementar medidas contingentes más costosas, menos eficientes y que no garantizan la trazabilidad ni la integridad de los resultados. Por lo tanto, la prórroga N°1 permite mantener la continuidad técnica, administrativa y operativa, evitando traumatismos en la red asistencial y asegurando la terminación adecuada de los procesos en curso.

Que, como **SUPERVISOR (A)** del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II RSC-CD-750-2026**, al revisar el avance de ejecución del contrato se evidencio lo siguiente:

- 1) La ejecución financiera del contrato es del **CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (52%)**, como se relaciona a continuación:

PROYECCIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO					
DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		VALOR	%	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	\$ 100.000.000,00				
02 de febrero al 28 de febrero de 2026		\$ 25.436.700,00			
01 de marzo al 30 de abril de 2026		\$ 8.850.700,00			
01 de mayo al 30 de junio de 2026		\$ 17.712.600,00			
Subtotal Ejecutado		\$ 52.000.000,00	52%	\$ 48.000.000,00	48%

- 2) La ejecución de plazo contractual es del **NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (94%)**, como se discrimina continuación:

EJECUTADO DE PLAZO CONTRACTUAL							
DESCRIPCIÓN			EJECUTADO		POR EJECUTAR		
PLAZO -----> MESES	6	180	DIAS	%	DIAS	%	
FECHA DE INICIO	2/02/2026						
FECHA DE TERMINACIÓN	1/08/2026						
Corte de 21 de julio de 2026	21/07/2026						
			169	94%	11	6%	

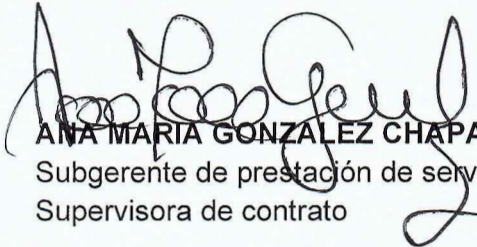
En atención al Contrato de Prestación de Servicios **N.°RSC-CD-750-2026** suscrito entre RED SALUD CASANARE E.S.E y AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E" y teniendo en cuenta que la fecha de terminación pactada es el 01 de agosto de 2026 y el cual se registra un saldo disponible de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000) M/CTE , se hace necesario ampliar el plazo contractual para la adecuada ejecución de los recursos.

Erika

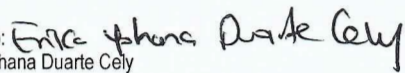
 NIT.844.004197-2	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-08 01-04-2022 V.05
	MEMORANDO	

De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera necesaria la suscripción al contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-750-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026 PRORROGA N°1 por TRES (03) MESES.**

Atentamente,


ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de prestación de servicios
Supervisora de contrato


LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente Red Salud Casanare E.S.E

Proyectó: 
Erika Yohana Duarte Cely
Apoyo administrativo de subgerencia de servicio de salud